

EL ACUERDO NACIONAL Y EL ENFOQUE DE FAMILIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Francisco Aspíllaga Muñoz¹

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 1 de octubre de 2018

Aceptado el 19 de marzo de 2019

Palabras claves:

Acuerdo Nacional

Política de Estado

Enfoque de Familia

Familia

Keywords:

State Policy

Family

Family Focus

RESUMEN

El Acuerdo Nacional es un documento clave en la vida republicana del Perú, pues representa la estabilización de la convulsión sociopolítica vivida en la década del 90', y que a la luz del nuevo milenio, nos permite una visión del país con las políticas del Estado que se caracteriza por su alto nivel de consenso. El enfoque de familia que se encuentra instalado en la política del Estado N° 16, en su aplicación adecuada en los distintos niveles del gobierno es de imperiosa necesidad para el fortalecimiento de la familia natural

The national agreement and the family approach in public policies

ABSTRACT

The National Accord is a key document in the republican life of Peru, because it represents the stabilization of the socio-political upheaval experienced in the 1990s, and which, in the light of the new millennium, allows us to view the country with the policies of the State that is characterized by its high level of consensus, being the family focus approach that is installed in State policy No. 16, in its proper application at different levels of government is of imperative need for strengthening the family natural.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El Acuerdo Nacional: unidos para crecer

1.1.1 Antecedentes

El Acuerdo Nacional tiene como antecedentes inmediatos (Secretaría ejecutiva del Acuerdo

Nacional, 2004): i) El Pacto de Gobernabilidad suscrito por los partidos democráticos en noviembre de 1999 (La Nación, 1999) ; ii) La Mesa de Diálogo promovida por la Organización de Estados Americanos (OEA) en octubre de 2000 (Soria, 2014) ; iii) La Mesa de Diálogo por el Desarrollo y la Democracia convocada por el presidente del Gobierno de Transición, Valentín Paniagua, en mayo de 2001 (Ugaz y Zúñiga, 2001)

¹ Abogado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

; y iv) Los compromisos de todos los candidatos democráticos durante los procesos electorales de 2001 y 2002.

Contexto sociopolítico para la suscripción del Acuerdo Nacional

El año 2000 representó un período sui generis en la historia de la política peruana, debido a la victoria presidencial a la República del Perú de Alberto Fujimori por tercera vez consecutiva, pisoteando lo estipulado en la Constitución y bajo la mirada desaprobatoria de los organismos internacionales. Más adelante, se develó una red de corrupción mediatizada y sin precedentes al ser expuesto el video Kouri-Montesinos (14 de setiembre del 2000). Luego, el entonces presidente viajó a Brunéi, en el sudeste asiático, con motivo de celebrarse la cumbre de APEC (Asia Pacific Economic Cooperation). Días después se desplazó a Japón, expidiendo vía fax una carta de dimisión, en la que alegaba que su retiro contribuiría a “abrir paso a una etapa de definitiva distensión política que permita una transición ordenada y, algo no menos importante, preservar la solidez de nuestra economía” (19 de noviembre del 2000) (Grajeda, 2010).

El Congreso de la República acuerda no aceptar la renuncia y destituir al presidente por “permanente incapacidad moral”. Al producirse la destitución del Jefe de Estado y en concordancia con el artículo 115° de la Constitución de 1993, le correspondería acceder a dicho cargo al primer vicepresidente, Francisco Tudela, pero éste había renunciado semanas antes, correspondiéndole entonces asumir el cargo al segundo vicepresidente Ricardo Márquez, quien también había renunciado (Ferrero, 2001). Por tanto, en línea de sucesión, el 22 de noviembre del 2000 asumió la presidencia de la República el Presidente del Congreso, el abogado y político peruano Valentín Demetrio Paniagua Corazao, recibiendo de la actual congresista Luz Salgado la banda presidencial en la ceremonia de juramentación.

Es importante tener en cuenta que este gobierno de transición llegó al poder en un contexto de carencia moral y profundo escepticismo, pues su

llegada denotaba por un lado, el fin de un régimen autoritario que pisoteó el sistema democrático nacional, y por el otro lado, este gobierno de transición representó el inicio de una nueva era política, de reinstauración democrática y de recuperación moral (Ford, 2004): “Nace hoy un nuevo tiempo” es la frase con la que inició Valentín Paniagua su primer discurso como presidente del Perú. Luego, en abril de 2001, realizó un proceso electoral libre y transparente en el cual resultó electo Alejandro Toledo (2001–2006), obteniendo 36.51% de votos en primera vuelta y 53.08% en segunda vuelta, ganándole a Alan García, quien obtuvo 46.92% votos.

1.1.2. Definición del Acuerdo Nacional

Con el retorno de la democracia en el 2001, la transición peruana hacia estándares más amplios de vida democrática pasó a ser el horizonte de la preocupación política. Sin embargo, la posibilidad de hacer confluir las líneas de acción del Estado con una participación de la sociedad que le diera legitimidad al proceso debía enfrentar –en un contexto de exclusiones postergadas, demandas sociales y un débil sistema de partidos– las altas expectativas de cambio de la población (Hernández, 2004).

Por tanto, en la búsqueda de lograr la vuelta al diálogo (y otorgarle legitimidad a esa iniciativa), se realizó la suscripción del Acuerdo Nacional –luego de los consensos alcanzados con los actores de gobierno, políticos y civiles– en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002, con la participación del entonces Presidente de la República, Alejandro Toledo, el Presidente del Consejo de Ministros, Roberto Dañino, y los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil.

Siendo esto necesario para mostrar a la ciudadanía y agentes internacionales un nuevo rostro basado en el sistema democrático, el cual presupone la confrontación pacífica de criterios e intereses diversos a menudo contrapuestos y en conflicto entre distintos actores políticos y sociales a través del diálogo, que es la práctica esencial de la democracia; pues la deliberación constituye el

corazón mismo del quehacer democrático, y es el supuesto esencial de este sistema (Hernández, 2004, p. 11) –núcleo central de su filosofía– que se ve reflejado en la definición del Acuerdo Nacional como:

“El conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática” (Acuerdo Nacional, 2014).

Actualmente, los Foros del Acuerdo Nacional se siguen realizando, y es en este espacio en el cual se sientan –en una misma mesa– partidos políticos con representación parlamentaria, algunas de las principales organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno para tratar políticas de Estado.

Desde una visión tridimensional, podemos afirmar que el Acuerdo Nacional (Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional, 2004):

- Es un compromiso, suscrito por siete partidos políticos con representación parlamentaria, siete organizaciones sociales y el Gobierno. Por primera vez en nuestra historia, los partidos políticos y el Gobierno dejan de lado sus legítimas diferencias para definir, de manera consensuada y con participación de la sociedad civil, cómo queremos que sea nuestro país de acá a veinte años;
- Es un proyecto nacional, en el que las políticas de Estado que lo integran enrumbarán al Perú hasta el año 2021, asegurando que haya políticas que no se abandonen con cada cambio de Gobierno, evitando así la pérdida de tiempo y de recursos; y
- Es un foro de concertación, donde sus participantes se reúnen de manera periódica, gratuita y lejos de las cámaras, para afrontar juntos los grandes problemas del país.

Todos los acuerdos son adoptados por unanimidad.

1.1.3. Objetivos del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es un mecanismo de concertación y diálogo conformado tripartitamente (Gobierno, partidos políticos con representación en el Congreso de la República y organizaciones representativas de la sociedad civil a nivel nacional) para darle seguimiento y promoción al cumplimiento de las políticas de Estado suscritas (Acuerdo Nacional, 2014), para esto, se realizan foros con cierta periodicidad desde el año 2002, teniendo como objetivo principal definir un rumbo sostenible afirmando la gobernabilidad democrática del país a través del diálogo y un proceso de consultas a nivel nacional.

Para la suscripción del Acuerdo Nacional se elaboró un documento de síntesis de las políticas de Estado, que a su vez fueron agrupadas en cuatro grandes objetivos: i) Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho; ii) Desarrollo con Equidad y Justicia Social; iii) Promoción de la Competitividad del País y iv) Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Contenido del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional busca cumplir todas las políticas de Estado, estimulando el diálogo y la concertación entre todos sus asistentes para lograr el bien común a través de consensos como eje fundamental del desarrollo. Sus políticas de Estado son (Ceplan, 2016):

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional			
Democracia y Estado de Derecho	Equidad y Justicia social	Competitividad del país	Estado eficiente, transparente y descentralizado
Régimen democrático y estado de derecho	Reducción de la pobreza	afirmación de la economía de mercado	Estado eficiente y transparente
Democratización y fortalecimiento del sistema de partidos	Igualdad de oportunidades sin discriminación	competitividad, productividad y	Institucionalidad de las fuerzas armadas

		formalización económica	
Afirmación de la identidad nacional	Acceso universal a la educación y promoción de la cultura y el deporte	desarrollo sostenible y gestión ambiental	Ética, transparencia y erradicación de la corrupción
Institucionalización del diálogo y la concertación	Acceso universal a los servicios de salud y seguridad social	desarrollo de la ciencia y tecnología	Erradicación del narcotráfico
Planeamiento estratégico y transparencia	Acceso al empleo pleno, digno y productivo	desarrollo en infraestructura y vivienda	Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos
Política exterior para la democracia y el desarrollo	Promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición	ampliación de mercado con reciprocidad	Acceso a la información y libertad de expresión
Seguridad ciudadana y erradicación de la violencia	Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez	Desarrollo agrario y rural	Eliminación del terrorismo y reconciliación nacional
Descentralización política económica y administrativa			Sostenibilidad fiscal y reducción de la deuda pública
Seguridad Nacional			

En suma, el Acuerdo Nacional, al ser un documento base que busca la interacción entre actores públicos y privados, políticos y civiles, en base a lineamientos que cumplan las políticas de estado y teniendo incorporada en su contenido la política N° 16 respecto al Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez, genera un directriz habilitante para el accionar de los actores antes mencionados en función de la familia y protección de la misma. Por tanto, es necesaria la aplicación de políticas públicas siguiendo los lineamientos antes mencionados para dar cumplimiento al Acuerdo Nacional.

2. EL ENFOQUE DE FAMILIA EN LAS POLÍTICAS DE ESTADO, PÚBLICAS Y DE GOBIERNO

Según García Toma, “El Acuerdo Nacional es una institución que si bien no forma parte de la Constitución de la República, fue incorporado a través de una ley al sistema político peruano. Por sus finalidades y consecuencias está enormemente vinculado con el destino que la Carta Magna le ha señalado al Perú” (Salcedo, 2016), lo cual se vio ratificado mediante Decreto Supremo N° 105–2002–PCM del 17 de Octubre del año 2002. Y es que el Acuerdo Nacional es un compromiso de actuación de las fuerzas vivas que la integran (gobierno, políticos y sociedad civil) con la intención de enmarcar un derrotero hacia el bien común siguiendo un enfoque de desarrollo sostenible a través de políticas de Estado con un adecuado planeamiento estratégico (Sanchez, 2003) (Hernandez, 2006) con metas tangibles y cuantificables que se puedan medir en el tiempo y ser evaluadas.

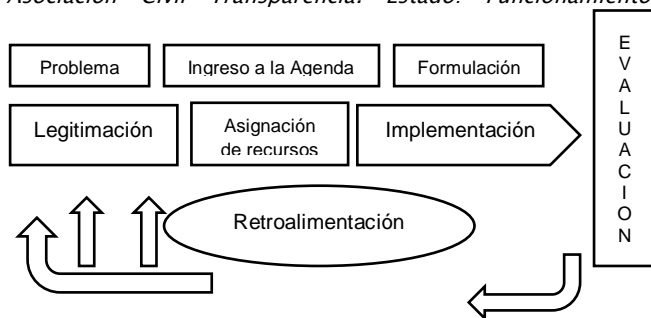
2.1. Política de gobierno, pública y de Estado

Una política está constituida por un conjunto de medidas concretas que constituyen su contenido visible: Decisiones, medidas y acciones –planes, proyectos– e instrumentos de acción pública –normatividad, contratos, subsidios, etc. – (Jiménez y Ramírez, 2008). Por ejemplo, una política pro familia (Mimp, 2017). Sin embargo, existe confusión conceptual entre política de Estado, política pública y política de gobierno, en consecuencia, es necesaria la distinción (Jiménez y Ramírez, 2008, 55).

Una política de gobierno es aquella que se circunscribe a una gestión en particular y responde a los intereses y criterios de esta. Por tanto, dura mientras esté vigente el gobierno que la concibió; es decir, son políticas que normalmente no tienen continuidad más allá del propio gobierno que la formuló y la sostuvo ; tampoco busca consensos extendidos, sino que refleja el pensamiento de la mayoría que durante un período determinado sustenta a ese gobierno . Es decir, este tipo de política inicia con la llegada al poder de un partido político y culmina con su salida.

La política pública se entiende como el proceso mediante el cual el Estado diseña y ejecuta una política dirigida a una problemática y un segmento específico de la población; involucrando no sólo acciones, sino también omisiones respecto de asuntos de interés para determinados actores (Satriano, 2006); y es que las políticas públicas en su conjunto son un cristal a través del cual pueden visualizarse transformaciones de las relaciones entre el Estado y la Sociedad consecuencia de los diferentes contextos socio-económicos, políticos, jurídicos, filosóficos, ideológicos, éticos y culturales (Díaz, 2017, 3) que han conducido a poner los acentos en la Sociedad o el Estado para pensar y analizar las políticas públicas y que implícitamente poseen distintas ideas acerca de lo que es el Estado (Mendíaz, 2004).

Fuente: Instituto para la democracia y la asistencia electoral y Asociación Civil Transparencia. Estado: Funcionamiento,



organización, 2008

El proceso de políticas públicas en términos muy sintéticos, inicia con la integración de la agenda a partir de las demandas sociales, las cuales son transmitidas al aparato gubernamental a través de los actores políticos de los diferentes partidos políticos y del propio aparato administrativo (Gomez, 2015, 34), luego de la primera fase (agenda política), pasamos a la formulación (identificar el problema, definir objetivos y metas relevantes, buscar alternativas de solución y compararlas). Un tercer momento es el proceso de decisión (luego de una discusión e interacción con actores relevantes consecuencia de una articulación técnico-política) de una solución al problema con su respectiva asignación de recursos; luego viene la implementación de la opción seleccionada y la última etapa es la

evaluación de cumplimiento de los objetivos trazados. Lo explicado se puede entender mejor con el siguiente esquema:

La política pública hay que comprenderla como el resultado de una acción colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único objetivo ejecutar lo planeado, sino también garantizar la coordinación y la cooperación de los actores clave. Lo anterior recalca dos elementos fundamentales del concepto: Lo político y lo público (Torres, Santander, 2013).

El concepto de políticas de Estado (Arancibi, 2012) se refiere a ciertos campos de las políticas públicas en torno a las cuales se genera un alto nivel de acuerdo entre todas las fuerzas políticas y sociales, tanto en relación a las metas propiamente dichas, como en cuanto a las formas más adecuadas de llevarlas a cabo; su existencia asegura la continuidad en el tiempo y a través de los diferentes gobiernos— de las acciones y definiciones que permiten avanzar en la preservación o en el desarrollo de ciertas metas e instrumentos en una problemática determinada. En otros términos, este tipo de política responde a intereses más generalizados, valores que son menos cuestionables por la mayoría de la sociedad y que además son de suma importancia para el desarrollo del país.

2.2. El enfoque de familia

Incidimos en que debido a la importancia que la familia tiene en la sociedad se debe aplicar un enfoque de familia en todas las políticas que hemos descrito, en las plataformas de los partidos políticos, en los programas de trabajo de las empresas y de las organizaciones de la sociedad civil, en el contenido de los programas de televisión y de los demás medios de comunicación, entre otras muchas opciones (Pliego, 2013, 60), y es que, cuando se entiende la importancia de la familia para la sociedad y el Estado —que justifica su protección— se entiende la necesidad de delinear los elementos básicos que debe contener una adecuada política familiar.

Entonces, al hablar de políticas familiares nos referimos a aquello que aglutina los esfuerzos y convierte una política aislada, en una política integral, multiplicando sus efectos en favor de la familia. Conviene entonces hablar de políticas públicas con perspectiva de familia (Coreifam, 2017, 14). Por tanto, coincidimos con Pliego (2013) al afirmar que sería un grave error no incidir con una perspectiva de familia natural y no tomar en cuenta el rol central que juegan las familias en el desarrollo de la sociedad y el Estado, pues toda la literatura analizada —basada en encuestas representativas y datos de tipo censal— muestra sistemáticamente que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias influyen de manera significativa en el bienestar y en los problemas de bienestar de la población; y sobre todo, que la familia natural genera un mayor grado de bienestar en comparación con otras estructuras familiares. Por lo anterior, el autor precitado considera necesario asumir y promover una perspectiva de familia, definiéndola como:

“El enfoque de las políticas públicas y privadas, como también de los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, que considera que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad.”

Esto significa que la perspectiva de familia o enfoque de familia presupone comprender la gran importancia que esta tiene en la sociedad; es decir, no solo verla como un instrumento que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como la institución natural más importante de todas las sociedades (sobre todo las democráticas). Entonces, sí y solo sí estaremos hablando realmente de una política familiar (pública o privado) si poseen la perspectiva de familia que hemos descrito líneas arriba, de lo contrario solo tendremos programas sociales sectorizados que no abarcan la amplia realidad de la familia. Siendo necesario que las verdaderas políticas de familia no solo tengan una perspectiva de familia, sino que se sean multisectoriales (y por

tanto, estén inmiscuidas en todas las áreas del gobierno: Un dato interesante es que según los economistas, cualquier medida que beneficie a la familia reduce el gasto público).

Además, debemos reconocer que la perspectiva de familia también se puede incorporar en el sector privado a través de políticas empresariales que reconozcan el impacto que tiene la situación familiar en la productividad de sus colaboradores, por tanto, es importante que se apliquen y difundan estas políticas de familia en favor de los individuos y de la colectividad en general (Coreifam, 2017, 15).

Y es que la persona humana es un ser-familiar. Esto quiere decir que la vida social emerge en la vida de la persona como una dimensión constitutiva de ella gracias a su estructura y consistencia “familiar”. La dimensión social primariamente se vive, se comprende y se expande en el interior de la experiencia humana gracias a la constitución “familiar” de la persona. La familia, a diferencia de muchas otras formas de vida social, es inevitable. Los seres humanos, desde nuestro origen, somos y actuamos en-relación, es decir, de modo intersubjetivo. Esta visión antropológica descubre que el ser humano es esencialmente un ser-en-relación (propio de su ser familiar). El ser humano, como ser en relación, alcanza en la familia la primera expresión personalizadora, pues es en esta donde logra por su relación intersubjetiva, su propio reconocimiento y con ello su identidad (Santamaría, 2013, 294).

En este sentido, la familia debe ser entendida como un “sujeto social”, es decir, como una realidad que amerita una atención particular y específica, que supera la atención individual de sus miembros y por ello se puede justificar que el Estado tenga interés en incluir a la familia en sus políticas públicas, siempre bajo el principio de subsidiariedad. Y para evitar errores en su aplicación, es necesario contar con un elemento que reorienta los esfuerzos y convierta una política aislada, en una política integral, multiplicando sus efectos en favor de la familia, con un adecuado Enfoque de Familia (Valdivieso-López, 2017), el

cual establece (siguiendo la misma línea de PLIEGO) que:

“Tanto las políticas públicas y privadas, como de los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. En otras palabras, se entiende el papel de la familia en su real dimensión. No solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como la institución natural más importante de las sociedades democráticas”. (Coreifam, 2017, 19).

Lo que da a entender que se necesita un trabajo articulado (multisectorial) y que no solo sea sectorial. De allí la referencia a la Perspectiva o Enfoque de Familia, que más que un eslogan resulta la manera sintética y efectiva de promocionar, trabajar y defender a la familia tanto a nivel privado como público, vista esta desde su fundamento antropológico, su juridicidad institucional inherente y su subjetividad social (Santamaría, 2013, 298). Y es que la familia tiene una importancia tan grande en el entramado social que es necesario “contar con políticas familiares – públicas y privadas – adecuadas, que le permitan a la familia cumplir con sus funciones” (Valdivieso-López, 2017).

En definitiva, se hace necesario entender que las nuevas orientaciones en políticas familiares exigen que se considere la familia como un sujeto social, y no solo como una realidad que aglutina individuos. Cuando se incorpore el Enfoque de Familia en las políticas públicas, se podrá contribuir –al entenderla como un sujeto de relaciones sociales– al cumplimiento de sus fines y funciones dentro de la sociedad y veremos realmente a la Familia como protagonista del cambio social (Valdivieso-López, 2017).

Para Timaná (2017), las políticas públicas (en nuestro caso sería la Política de Estado 16 del Acuerdo Nacional) son el hacer del Estado y su enfoque o perspectiva es el modo de hacer. Un

enfoque familiar podría llegar a tener cabida en la formulación e implementación de políticas públicas, tal como ya se puede observar en los programas sociales de transferencias monetarias condicionadas, entonces: ¿Puede implementarse un enfoque de familia para otros tipos de política pública? La respuesta es sí, lo que generaría una visión integradora de la gestión pública, con la condición de ofrecer la suficiente flexibilidad para adaptar los programas a las realidades particulares (Familias extensas o monoparentales, que habitan en el ámbito urbano o rural, los aspectos culturales y étnicos del contexto) y de cada uno de sus integrantes (Las particularidades generacionales, si se presentan discapacidades, entre otros), y que en el marco de una ecología humana, de lo que es natural y que debe preservarse en la familia humana, podría abrir posibilidades inexploradas a las políticas públicas.

2.3. El reto de las políticas de familia

Hablar de políticas públicas de familia implica desentrañar las concepciones que los actores gubernamentales, institucionales y sociales tienen sobre familia y sobre las situaciones y problemáticas familiares a ser atendidas e incluidas en la agenda pública. Debemos recordar que la familia ha sido objeto de debates y consideraciones que están permeados por concepciones respecto a lo que es y a lo que se espera de este grupo social; para que en base a lo que se entiende como familia se lleve a cabo la acción gubernamental, institucional y académica (Franco y Sánchez, 2008, 92).

Es necesario tener presente que en cuanto a las políticas públicas de familia los retos son aún más complejos. Por un lado, el proyecto moderno del Estado Social de Derecho todavía no se instaura en el imaginario y en las prácticas sociales de gobiernos, instituciones y sociedad en general, lo que dificulta el que se asuman las familias como sujeto de derechos en lo individual y en lo colectivo. Por otro lado, permanece en el Estado y los entes responsables de la planeación, ejecución y evaluación de políticas, la concepción convencional de familia desde la cual se formulan

acciones asistencialistas, fragmentadas, funcionalistas, de corte sectorial y poblacional (Franco y Sánchez, 2008, 105); esto último se refleja de la siguiente forma:

“A pesar de que existe normativas y políticas que vislumbra líneas de acción a realizar en favor de las familias, estas no son cumplidas y/o adoptadas adecuadamente por las instituciones del Estado responsables de atender las necesidades de las familias del país. Esto se evidencia principalmente en el accionar de los niveles de gobierno que tiene más llegada a la población como son los Gobiernos Regionales y Locales, donde el tema de familias se reconoce como importante, pero no se sabe cómo abordarlas, dando prioridad a otros temas, postergando el qué y cómo hacer para implementar políticas de fortalecimiento de las familias del trabajo de las autoridades regionales y locales”. (Valdivieso-López, 2017)

Este aspecto obstaculiza la consideración de las familias como sujetos y agentes de desarrollo, con una historicidad y singularidad, capaces de hacer frente a los cambios que demanda la sociedad, pero a su vez, generadoras de cambios y transformaciones que validan su papel en la configuración de procesos que contribuyan al bienestar y desarrollo de las sociedades. Por tanto, para saltar este obstáculo, la formulación de políticas públicas sobre familia, desde la perspectiva del reconocimiento de los derechos debe superar la dicotomía público / privado, al reconocer que la vida de las personas transcurre en estos espacios imbricados entre sí, que se influyen mutuamente; que los asuntos relacionados con la vida familiar trascienden el ámbito íntimo hacia otras esferas, redes sociales más amplias en las cuales transcurre parte importante de la vida de los seres humanos (Franco y Sánchez, 2008, 106).

Por ello, debe existir integración entre derechos y deberes, lo público y lo privado, responsabilidad individual y social como elementos constitutivos de un sistema que es inherente a todo proceso de formulación de políticas públicas y sobre todo en políticas de Estado. Queremos resaltar que estas políticas deben estar dirigidas a fortalecer el

núcleo familiar e incentivar la complementariedad entre ambos sexos (varón y mujer).

Pues, es importante que en este proceso no se excluya a la figura masculina, sino por el contrario promover un enfoque de familia reconciliador, amistoso, que equilibre la complementariedad dentro los ámbitos domésticos, políticos y laborales, además de incluir la protección infantil con una mirada hacia el futuro; pues dependerá de la atención del hoy para conseguir mañana los seres humanos capaces de desenvolverse con respecto e integridad frente al otro. En esa misma línea, se debe otorgar fundamental atención a las necesidades de función procreativa en la familia, en tal sentido se debe promover la seguridad y estabilidad laboral de la mujer gestante, para desterrar el paradigma de que la maternidad es una limitante. En conclusión promover la complementariedad de roles domésticos, laborales, políticos, sociales y culturales mediante políticas públicas deben incluir a ambos sexos, varones y mujeres (Chirinos, 2017).

Por tanto, proponemos la transversalidad e integralidad de un adecuado Enfoque o Perspectiva de Familia en la Política de Estado 16 del Acuerdo Nacional para que de esta se irradian correctas políticas públicas y de gobierno en favor de la familia; y así evitar que se apliquen planes cortoplacistas del gobierno de turno que suelen responder a coyunturas, y no a una visión de estadista que debe estar enfocada al desarrollo sostenible para satisfacer las necesidades de la familia peruana (Familia, desarrollo y población, 2016).

No queremos cerrar este apartado sin antes traer a colación la interesante argumentación de Valdivieso-López (2017) sobre la necesidad de crear un Ministerio de la Familia. En la misma línea de pensamiento se encuentra el decano del Colegio de Psicólogos del Perú, Elmer Amado Salas (2017). Es preciso señalar que el congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles presentó el 16 de Agosto del 2017 el Proyecto de Ley N° 1782/2017-CR para que se declare de necesidad pública la creación del Ministerio de la Familia e Inclusión Social (MUFADIS), a partir de la fusión de los despachos

de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). El documento, presentado ante el área de trámite documentario del Congreso, lleva las firmas adherentes de varios legisladores como Luis Galarreta, Daniel Salaverry, Nelly Cuadros, Percy Alcalá y Sonia Echevarría.

Para Gonzales (2017), el proyecto de ley pre citado se sustenta en que los dos sectores aludidos en el proyecto realizan funciones muy similares que perfectamente podrían trabajar de forma conjunta en un solo sector, con la finalidad de ahorrar costos al Estado peruano; además, la propuesta no busca dejar de lado la protección a la mujer, por el contrario busca que dicha protección se extienda a otras poblaciones vulnerables como los niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. También expresa que la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social fue netamente política, pues el gobierno de turno (Humala) vio necesaria su creación con la finalidad de administrar sus programas sociales.

Tengamos en cuenta que la corriente de crear un Ministerio de la Familia tiene arraigo a nivel internacional, y la evidencia lo corrobora: Alemania cuenta con un Ministerio de Familia, Ancianidad, Mujer y Juventud; Rumanía con el Ministerio de Trabajo, Familia, Protección Social y Ancianidad; Austria, el Ministerio de Familia y Juventud; Luxemburgo, el Ministerio de la Familia y de la Integración; Bélgica, el Ministerio de Asuntos Sociales, Sanidad, Instituciones Culturales Federales, Familias; Francia, la Secretaria de Estado de Familia, Mayores y Autonomía (Peraita, 2014). A nivel latinoamericano tenemos que en Colombia se propuso, mediante un proyecto de ley, la creación del Ministerio de la Familia; mientras que Nicaragua cuenta con el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Esto demuestra que la importancia y el impacto de la familia en la sociedad y el Estado son tan grandes, que se hace de imperiosa necesidad la creación de una entidad pública especializada y de gran alcance para promover, fortalecer y proteger a la familia.

3. POLÍTICA DE ESTADO 16 DEL ACUERDO NACIONAL: FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA,

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

Uno de los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional es fortalecer la célula básica de la sociedad:

“Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.”

La razón de este compromiso es el reconocimiento de la importancia de la familia natural para el avance económico y social, para esto, el Estado:

- a) Garantizará programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto entre todos sus integrantes;
- b) Promoverá la paternidad y la maternidad responsables;
- c) Fortalecerá la participación y el liderazgo de las niñas, niños y adolescentes en sus centros educativos y otros espacios de interacción;
- d) Garantizará el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades;
- e) Prevendrá todas las formas de violencia familiar, así como de maltrato y explotación contra niños, niñas y adolescentes, aportando a su erradicación;
- f) Prevendrá el pandillaje y la violencia en los jóvenes y promoverá programas de reinserción de los adolescentes infractores;

- g) Desarrollará programas especiales de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sufren las secuelas del terrorismo,
- h) Fortalecerá el ente rector del sistema de atención a la niñez y a la adolescencia, las redes de Defensorías del Niño y Adolescente en municipalidades y escuelas, y los servicios integrados para la denuncia, atención especializada y sanción de casos de violencia y explotación contra aquéllos;
- i) Fomentará programas especiales de recreación, creación y educación productiva y emprendedora de los más jóvenes;
- j) Implementará servicios de atención integral para adolescentes embarazadas, jefas de hogares menores de edad y parejas jóvenes;
- k) Fortalecerá sistemas de cuidado infantil diurno desde una perspectiva multisectorial;
- l) Apoyará la inversión privada y pública en la creación de espacios de recreación, deporte y cultura para los jóvenes, en especial de zonas alejadas y pobres;
- m) Promoverá que los medios de comunicación difundan imágenes positivas de la niñez, adolescencia y juventud, así como contenidos adecuados para su edad;
- n) Promoverá la educación sexual respetando el derecho de los padres de brindar la educación particular que crean más conveniente para sus hijos;
- o) Implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud;
- p) Institucionalizar políticas multisectoriales para la reducción de la violencia familiar y juvenil; y
- q) Promoverá la institucionalización de foros juveniles sobre los asuntos de Estado.

De una rápida lectura nos damos cuenta que las acciones a tomar por el Estado son positivas, pues buscan fortalecer a la familia y a sus miembros y como ciudadanos es nuestro derecho y deber tomar iniciativa y participar en el proceso de formulación de las políticas públicas (Pease, 2009) y sobre todo en aquellas destinadas a la familia, y que debido a su transversalidad, debemos

fomentar que los programas y las políticas que se apliquen sean coordinadas multisectorialmente, cuestión que muchas veces no se hace (Arriagada, 2007).

Esto significa que dentro del sistema de democracia participativa debemos tomar acción y que no podemos ser inertes, de la ciudadanía depende que la autoridad pública respete la institución natural de la familia; también, desde la sociedad civil, podemos lograr que los candidatos políticos articulen en sus planes de gobierno, políticas que sean acordes a fomentar y proteger la familia natural, y lograr filtrar a los actores políticos que vayan en contra del núcleo de la sociedad. Y esto lo podemos lograr en consonancia del Acuerdo Nacional, el cual constituye un importante conjunto de insumos para la definición de propuestas electorales que pueden convertirse en una política de gobierno a favor de la familia natural.

3.1. Avances en la Política de Estado 16 del Acuerdo Nacional

La política 16, Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, compromete al Estado con el fortalecimiento de la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas; con la prevención, sanción y erradicación de las diversas formas de violencia en las relaciones familiares; a garantizar el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y a la promoción de espacios que propicien la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales (arroyo, 2014); siendo uno de los indicadores prioritarios del Foro del Acuerdo Nacional el fortalecimiento de las familias (Hernández, 2004). Por tanto, consciente de la necesidad de sostener en el tiempo estos compromisos, y de cara a la crisis profunda que afecta a la familia peruana, es importante destacar las acciones que, motivadas por esta política de Estado del Acuerdo Nacional, se han puesto en marcha para el fortalecimiento de las familias:

1. Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004 – 2011: Impulsó la creación de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como órgano de línea encargado de la promoción, diseño, articulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos a nivel nacional.
2. Ley 26260, de Protección frente a la Violencia Familiar: Por la presente Ley, se establece la política del Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que corresponden.
3. Ley 28542, de Fortalecimiento de la Familia: La presente Ley tiene como objeto promover y fortalecer el desarrollo de la familia como fundamento de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo integral del ser humano, basándose en el respeto de los derechos fundamentales y las relaciones equitativas entre sus miembros y velando especialmente por aquellas familias que se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social.
4. Ley 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Se crea en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde son inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en la presente Ley, aquellas personas que adeuden tres (3) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. También son inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos si no las cancelan en un período de tres (3) meses desde que son exigibles.
5. Ley 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores: La presente Ley tiene el objeto de establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia.
6. Decreto Supremo 009–2006–MIMDES y Ley 29896: Que establecen la implementación de lactarios en instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil, esto con la finalidad de promover la lactancia materna.
7. Decreto Supremo 002–2007–MIMDES: Que dispone la implementación y funcionamiento de servicios de cuidado diurno a través de las Cunus o Wawa Wasi Institucional en el sector público.
8. Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 – 2021: Con este documento, el Estado formula e implementa normas, políticas, programas y servicios para promover, proteger y fortalecer a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros en igualdad, con la participación de la Sociedad para que en el 2021 las familias estén fortalecidas como instituciones que promueven relaciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas con calidad de vida, a través de la formación, socialización, cuidado, seguridad económica y afecto, que contribuyen al desarrollo integral de sus miembros.

Las acciones que ha tomado el Estado en base a la política 16 del Acuerdo Nacional son beneficiosas para la institución natural de la familia, y es que se tiene claro que la familia tiene un impacto tridimensional (social, económico y jurídico) en el desarrollo de la sociedad y del Estado. Como bien dijo Aristóteles en su obra “La Política”: “El Estado se compone de familias” (Aristóteles, 2012); por tanto, sería interesante analizar –en un próximo artículo– el impacto de esta composición desde un enfoque de desarrollo humano.

4. CONCLUSIÓN

Luego del régimen fujimorista se tuvo un periodo de transición liderado por Valentín Paniagua quien

luego convocó a elecciones presidenciales, siendo elegido Alejandro Toledo. Es así que el Acuerdo Nacional surge en un ambiente sociopolítico de esperanza en la democracia y es fruto del consenso de todas las fuerzas políticas vigentes del momento y la sociedad civil. Siendo que el contenido del Acuerdo Nacional son treinta y cinco Políticas de Estado, cuya característica –como ya hemos explicado– principal es el consenso general en base al diálogo con una visión de país a futuro. Así tenemos que la Política de Estado 16 del Acuerdo Nacional se denomina “Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”, y esto generaría que las políticas públicas y de gobierno tengan en cuenta el desarrollo de la familia.

La familia es una institución tan antigua como la existencia del hombre, pues fue, es y seguirá siendo el primer espacio de convivencia y socialización de todo ser humano; y de esta situación se desprende su carácter natural, ya que la existencia de la familia nunca estuvo supeditada a la mano del legislador o a la autoridad del momento, sino que es pre existente a todo ordenamiento jurídico; por tanto, los Estados lo único que hacen es declarar y reconocer el carácter esencial de la familia. Tengamos presente que el Estado supedita parcialmente (afirmamos que la supeditación de los ciudadanos al Estado no es total porqué existen mecanismos de censura cuando vulneran los derechos fundamentales y la dignidad humana) a sus ciudadanos a las decisiones que tome, mediante sus representantes elegidos por voto popular (sistema de gobierno democrático), respecto a las políticas públicas que se ejecutan para lograr el bien común de sus habitantes, siendo –en este contexto– muy importante la aplicación del enfoque o perspectiva de familia en sus acciones, pues como está la familia está la sociedad y por ende el Estado.

Debemos tener en cuenta que actualmente en nuestro país existen políticas y programas que se implementan desde el Estado en favor de la familia. Sin embargo, aún falta consolidar la

perspectiva de familia de la que hemos hablado, en la visión general del Estado (Coreifam, 2017, 20). Entonces, es momento de valorizar y tutelar la familia, pues si entendemos que no solo es la célula básica de la sociedad, sino también el primer lugar donde forjamos nuestras relaciones interpersonales, donde nace, crece y desarrolla la personalidad, aquella que permite a los seres humanos ser posteriormente buenos ciudadanos, veremos su importancia para ser considerada un bien invaluable; que aunque en papel se considera así, no se refleja en las políticas públicas (Chirinos, 2017, 132).

Para cambiar esta situación, la ciudadanía debe tomar acción y buscar la manera de participar activamente en la elaboración de políticas públicas e iniciativas de alcance local o regional, y es que debemos entender que como están las familias está la sociedad.

Bibliografía

- Acuerdo Nacional (2014). *Definición*. Recuperado de <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>
- Acuerdo Nacional (2009). *Informe de seguimiento 2006–2008. Objetivo II: Equidad y Justicia Social*. Recuperado de <http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/06/Objetivo2.pdf>
- Alarco Tosoni (2017). *Avances y límites del Acuerdo Nacional y el Plan Perú 2021*, Congreso de la República del Perú, 77–96. Recuperado de (2017, 13 de setiembre) [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CB1DB69FEC88EC3A05257C7C006577FC/\\$FILE/avancesylimitesluegodelacuerdonacional.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CB1DB69FEC88EC3A05257C7C006577FC/$FILE/avancesylimitesluegodelacuerdonacional.pdf)
- Aquino, C. (1998). “¿Qué es el APEC y qué significa para el Perú?”, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, N° 233. Recuperado (2017, 06 de setiembre)

- Arámbulo, C. (2013), *Luces y sombras en torno al Programa Articulado Nutricional. Analizando la política pública desde la relación Estado-Sociedad Civil en el Perú, durante el periodo 2000-2012*. (Tesis maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado (2017, 11 de setiembre) http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/am/handle/123456789/5046/ARAMBULO_QUIROZ_CARLOS_MARTIN_LUCES.pdf?sequence=1
- Aristóteles (2012). *La Política*. Lima, Perú: Editores IC.
- Arriagada, I. (2007) *Transformaciones familiares y políticas de bienestar en América Latina. Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros, Santiago de Chile, Chile*: CEPAL. Recuperado (2007, 14 de setiembre) http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2504/S0700488_es.pdf
- Asia-Pacific economic cooperation (2017) *What is Asia-Pacific Economic Cooperation?* Recuperado (2017, 06 de setiembre) <https://www.apec.org/About-Us/About-APEC>
- CEPLAN (2017). *Las políticas de estado del acuerdo nacional*. Recuperado de (2017, 07 de setiembre) https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/files/plan_bicentenario/9_-_las_politicas_de_estado.pdf
- Chirinos, A. (2017). *El enfoque de "género" y su injerencia en el ordenamiento jurídico peruano y sus políticas públicas*. (Tesis grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010). *El ciclo de las Políticas Públicas*, Recuperado de (2017, 11 de setiembre) <https://drive.google.com/open?id=0Bz7i8PimoolHRU5ldkVPRWYweHM>
- Congreso de la República del Perú (2011). *La construcción de la democracia en el Perú durante el siglo XXI y la revocatoria de las autoridades como mecanismo de participación ciudadana*. Recuperado de (2017, 06 de setiembre) [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/25968313C7BEBBC105257BE1005245C7/\\$FILE/La_Construcci%C3%B3n_de_la_Democracia.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/25968313C7BEBBC105257BE1005245C7/$FILE/La_Construcci%C3%B3n_de_la_Democracia.pdf)
- Consejo Regional de Identidad y Familia del Gobierno Regional de Lambayeque - Coreifam (2017). *Plan regional de fortalecimiento a las familias 2017-2021*.
- Cueto, W.; Guardamanga, M. (2013). *Políticas de Estado en democracia: la relación Estado/sociedad como ámbito de construcción de la política*. Recuperado de (2017, 07 de setiembre) http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-09482013000200004
- Destacan metas y agenda del foro del Acuerdo Nacional, (07.09.2017). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-destacan-metas-y-agenda-del-foro-del-acuerdo-nacional-49728.aspx>
- Díaz, Leopoldo (2017) *Nuevos temas en el análisis de políticas públicas*. Universidad de Salamanca. Recuperado de (2017, 11 de setiembre) <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/6.3.nuevasperspectivas.pdf>
- El Espectador (2017) *Proponen crear el Ministerio de la Familia*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/pol>

- [itica/proponen-crear-el-ministerio-de-familia-articulo-474725](#)
- Familia, Desarrollo, Población (2016). *Políticas públicas con enfoque de familia*. Recuperado de <http://fadep.org/principal/familia/politicas-publicas-con-enfoque-de-familia/>
- Ferrero, R. (2001). *Defendiendo la Democracia*, Lima, Perú: Grijley.
- Ford, E. (2004). El proceso de transición democrática en el Perú y el liderazgo de Toledo. *Revista Enfoques*, N° 2, pp. 143-156. Recuperado de http://www.ucentral.cl/prontus_ucentral2012/site/artic/20131229/asocfile/20131229014955/articulo11r2.pdf
- Franco, S.; Sanchez, G. (2008). Las familias ¿Un asunto de políticas públicas?, *Sociedad y Economía*, N° 14, pp. 85-107. Recuperado de <https://drive.google.com/open?id=0Bz7i8PimoolHUUJabWpqSnF3cDQ>
- Gómez, C. (2015). Sistema político y formas de gobierno. *Ciencia Política: Perspectiva multidisciplinaria*, México. Recuperado de http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento_1.pdf
- González, J. (2017). *Proyecto de Ley N° 1782/2017-CR: proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación del ministerio de la familia e inclusión social*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/356486482/Proyecto-de-Ley-N-1782-2017-CR>
- Grajeda, T. *Valentín Paniagua, un peruano de los grandes*, 2010 [ubicado el 06.IX.2017]. Obtenido en <http://elcomercio.pe/blog/huellasdigitales/2010/11/valentin-paniagua-un-peruano-d>
- Hernández, M. (2004). *Acuerdo Nacional: Pasado, presente y futuro*. Lima, Perú: IDEA. Recuperado de http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/06/Pasado_Presente_Futuro-MH_10_04.pdf
- Hernández, M. (2006). *Un Centro de Planeamiento Estratégico Nacional podría ofrecer líneas maestras del desarrollo*. Recuperado de http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11825/centro_planeamiento_estrategico_Hernandez.pdf?sequence=1
- Instituto para la democracia y la asistencia electoral y Asociación Civil Transparencia (2017). *Estado: funcionamiento, organización*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/A435FCFDD1E11B34052579490056BF87/\\$FILE/Estado_Funcionamiento_Organizaci%C3%B3n.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/A435FCFDD1E11B34052579490056BF87/$FILE/Estado_Funcionamiento_Organizaci%C3%B3n.pdf)
- Jiménez, W.; Ramírez, C. (2008). *Gobierno y Políticas Públicas. Programa Administración Pública Territorial*. Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública. Recuperado de http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/08/1_gobierno_y_politica_publica.pdf
- La Nación (1999) Acuerdan en Perú un frente contra Fujimori. Recuperado (2017, 06 de setiembre) <http://www.lanacion.com.ar/162692-acuerdan-en-peru-un-frente-contrafujimori>
- Lira, J. (2017) ¿Es útil el Acuerdo Nacional? Recuperado de <http://blogs.gestion.pe/palabradegestion/2017/03/es-util-el-acuerdo-nacional.html>

- Mejía, M. (2017). *Presentan proyecto de ley para crear el ministerio de la familia e inclusión social*. Diario El Comercio Recuperado de <http://elcomercio.pe/politica/presentan-proyecto-ley-crear-ministerio-familia-inclusion-social-noticia-noticia-450843>
- Mendíaz, M. (2004). *El estado y las políticas públicas. Las visiones desde el neoinstitucionalismo*. Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de http://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/847/Mend%C3%ADaz_%20El%20Estado%20y%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas_A1a.pdf?sequence=1
- Ministerio de desarrollo e inclusión social (2017) *Programa Juntos*. Recuperado de <http://www.juntos.gob.pe/index.php/quien-es-somos/vision-y-mision>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables (2017). Dirección de Fortalecimiento de las Familias. Recuperado de <http://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/diff/pagina-diff.php>
- O' Donnerll, G. (2008). *Hacia un Estado de y para la Democracia*. Democracia/Estado/Ciudadanía: *Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, Vol. III, Lima, Perú: PNUD, pp. 25-65. Recuperado de http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf
- Olano, A. (2001). *El renacer de la democracia en el Perú*. Reflexión Política, N°6(Vol. 3) pp. 1-10. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/110/11000605.pdf>
- Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestión de la política pública*. Universidad de Alcalá. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0Bz7i8PimoolHT1RoUGZlUkd5c0U/view>
- Paramio, L. (2002). *Perú: Crisis de los partidos y transición a la democracia. Seminario sobre Transición y Consolidación Democráticas 2001-2002*, Madrid, FRIDE, pp. 7-19. Recuperado de http://fride.org/download/CR_peru_esp_fe_b02.pdf
- Pease, H. (2009). *Régimen democrático y políticas públicas. Reforma del Estado. El papel de las políticas públicas*, Lima, PUCP, pp. 23-27. Recuperado de http://www.escuela.pucp.edu.pe/gobierno/images/documentos/publicaciones/reforma_2009.pdf
- Peraita, L. (2017). *España necesita urgente un Ministerio de Familia*. Recuperado de <http://www.abc.es/familia-padres-hijos/20141203/abci-ministerio-familia-201412021742.html>
- Pliengo, F. (2013). *Tipos de familia y bienestar de niños y adultos. El debate cultural del siglo XXI en 13 países democráticos*. Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salas, E. (2017). *Estado debe crear un Ministerio de Familia*. Recuperado de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=183318642231577&set=a.120243181872457.1073741828.100016603274287&type=3&theater>
- Sánchez, F. (2003). *Constitución política, acuerdo nacional y planeamiento estratégico en el Perú*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL-ONU. Recuperado (2017, 07 de setiembre) <https://books.google.com.pe/books?id=hpiNghOzKfOC&pg=PA8&lpg=PA8&dq=para+que+si+rve+el+acuerdo+nacional&source=bl&ots=>

[kd_u78x8D9&sig=gggHulzjBGQH7gVPqH8XuQSXKa0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwix4bYypPWAhWMSYKHd0GBHw4ChDoAQg6MAY#v=snippet&q=acuerdo%20nacional&f=false](http://www.facsosocial.cl/publicaciones/mad/15/satriano.pdf)

Santamaría, R. (2013). Del género a la perspectiva de familia: elementos para una nueva propuesta, *Revista DÍKAIÓN*, Año 27(Vol. 22) N° 2, pp. 273–302. Recuperado de (2017, 21 de setiembre) <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/3303/3457>

Satriano, C. (2006). Pobreza, Políticas Públicas y Políticas Sociales. *Revista Mad*, N° 15. Recuperado (2017, 11 de setiembre) <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/15/satriano.pdf>

Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional (2004). ¿Para qué sirve el Acuerdo Nacional? Recuperado en (2017, 06 de setiembre) <http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/06/Suplemento-ParaquesirveelAN-junio2004.pdf>

Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional (2016). Acuerdo Nacional: Consensos para arrumbar el Perú. Recuperado (2017, 178 de setiembre) http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/07/LibroV2014_1.pdf

Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional (2016). *Políticas de Estado y Planes de Gobierno 2016–2021*. Recuperado (2017, 14 de setiembre) http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2504/S0700488_es.pdfhttp://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2016/03/Políticas-de-Estado-y-Planes-de-Gobierno-2016_2021.pdf

Soria, D. (2014). La defensa de la democracia dentro y fuera de las fronteras. El proceso político de la Mesa de Diálogo de la OEA del año 2000. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, N° 1 (Vol. 1) pp. 55–76. Recuperado en <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cien-ciapolitica/article/view/11892/12461>

Tanaka, M. (2005). *Democracia sin partidos Perú 2000–2005: Los problemas de representación y las propuestas de reforma política*, Lima, Perú: IEP. Recuperado de (2017, 06 de setiembre) http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/67/1/tanaka_democraciasinpartidos.pdf

Timaná, C. (2017). *¿Es posible una perspectiva familiar en las políticas públicas?* Recuperado de (2017, 18 de setiembre) <http://ucsp.edu.pe/imf/investigacion/articulos/es-posible-una-perspectiva-familiar-en-las-politicas-publicas/>

Torres–Melo, J.; Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*, Bogotá, Colombia: IEMP. Recuperado de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/adm-on//files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

Ugaz, M.; Zúñiga, M. (2001). Dejemos crecer la democracia. Entrevista a Valentín Paniagua Corazao. *Revista Ius Et Veritas*, N° 22, (pp. 319–325). Recuperado de <https://drive.google.com/open?id=0Bz7i8PimoolHazhhSkJrYjNYNWM>

Valdez, M. (2015). *¿Política Pública o Política de Gobierno? Políticas de Gobierno para el Estado de México*. Recuperado (2017, 11 de setiembre)

<http://iapem.mx/Libros/POLITICAS-DE-GOBIERNO.pdf>

Valdivieso-López, E. (2017) *¿Por qué es necesario un Ministerio de la Familia?* Recuperado (2017, 21 de setiembre)

<http://cosasquedecirejvl.blogspot.pe/2017/08/politicas-publicas.html>

Valdivieso-López, E. (2017). *El enfoque de familia en las políticas públicas. Reflexiones a propósito del Día Nacional de la Familia.* Recuperado (2017, 21 de setiembre) <http://cosasquedecirejvl.blogspot.pe/2017/09/enfoque-de-familia.html>

Valdivieso-López, E. (2016). Familia y democracia: El debate en torno a las políticas familiares en las elecciones presidenciales peruanas. Recuperado 2017, 21 de setiembre) <http://cosasquedecirejvl.blogspot.pe/2016/04/elecciones-y-politicas-familiares.html>

Villar, L. (2007). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Revista Derecho del Estado*, N° 20. Recuperado (2017, 11 de setiembre) <https://drive.google.com/open?id=0Bz7i8PimoolHZXY2QVhqODZMNVU>